

7. Definición del concepto COSMÉTICA AZUL MARINA.

No existe una definición normativa de lo que debe ser una Cosmética Azul Marina. Una actividad interesante es promover conocimientos para forjar criterios aplicables en un futuro cercano para, desde un marchamo consciente, promover la fórmula auténtica.

Esta nueva gama cosmética debe contener un 95% de ingredientes naturales o de origen natural, de los cuales un 10% proceden de un Parque Natural Marino, correspondiendo un 5% a los ingredientes de síntesis.

Incorporar un 10% de ingredientes procedentes de un Parque Natural Marítimo es la mejor garantía ecológica de obtener ingredientes de espacios naturales libres de contaminantes. En nuestra opinión AZUL es igual a ALGAS, por lo tanto una participación del 5% del total con extracto de algas marinas y otro 5% del total con agua de mar conforman la participación marina perfecta para un producto cosmético de clasificación AZUL MARINA.

